



0 0223

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 487 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 DIC 2009

2

VISTO: Informe N° 09-2008/GRP-GSRMH-COM.ESP. de fecha 07 de Diciembre del 2009; referente a la aprobación de las Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2009-GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, derivada del D.U. N° 041-2009, de la Licitación Pública N° 04-2009/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, para la Ejecución de la Obra: **"Culminación del Mantenimiento de la carretera departamental PI - 109 - KM 50 - Chulucanas"** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 411-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Octubre del 2009, se aprobó el Expediente de Contratación para realizar el Proceso de Selección referido a la contratación de la Empresa Contratista que se encargue de la Ejecución de la obra: **"Culminación del Mantenimiento de la carretera departamental PI - 109 - KM 50 - Chulucanas"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 452-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de Noviembre del 2009, se Oficializó la declaratoria de desierto de la Primera Convocatoria de la Licitación Pública N° 04-2009/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI referido a la **Contratación de la empresa Contratista para Ejecución de la obra: "Culminación del Mantenimiento de la carretera departamental PI-109-KM 50-Chulucanas"**;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Comité Especial Permanente designado a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 417-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G alcanza a la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2009-GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, derivada del D.U. N° 041-2009, de la Licitación Pública N° 04-2009/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, para la Ejecución de la Obra: **"Culminación del Mantenimiento de la carretera departamental PI - 109 - KM 50 - Chulucanas"**; solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo pertinente, en aplicación de los Art. 26° y Art. 32° del Decreto Legislativo N° 1017, Art. 35° y Art. 78° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. N° 041-2009;

Estando a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB. REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2009-GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, derivada del D.U. N° 041-2009, de la Licitación Pública N° 04-2009/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, para la Ejecución de la Obra: **"Culminación del**





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 467 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009

Mantenimiento de la carretera departamental PI - 109 - KM 50 - Chulucanas, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 36° y 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dependencia de las Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional Piura
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Signature]
G. Fernando Ruedas Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Chulucanas, 22/12/09
FASE A: C.O.
PARA: Seguimiento del caso caso área usuaria

